



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Oficio:

MT-DGDTUS-DSA-115-2026.

Fecha de emisión:

15 de mayo de 2026.

Asunto: El que se indica.

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 15 de mayo del presente año, con número de expediente MT/DGDTUS/DSA/PRV/046/2026 el cual solicita la presente anuencia de su predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] el cual se acredita por P.A. ESCRITURA PÚBLICA NUMERO [REDACTED] con fecha de 3 de mayo de 2019 con una superficie de 500.00 m², del cual ingresa la documentación y oficio donde se afirma que en su predio con dirección antes mencionada no cuenta arbolado donde se pretende realizar o maniobrar no afecta a ninguna especie de flora protegida por la normal oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien **OTORGAR** la presente anuencia de remoción de chapeo exclusivamente por 500.00 m², debiendo antes cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar evidencia fotográfica o comprobante de dicha acción y deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlos en la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
2. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
3. La autoridad municipal se reserva en todo momento las facultades de verificación, inspección, suspensión y sanción derivadas del incumplimiento de las condicionantes establecidas o de la normatividad aplicable, así mismo deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación, compensaciones establecidas por esta autoridad, seguimiento del presente y sus condicionantes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Fiscalización del Municipio de Tulum.
4. El incumplimiento de cualquiera de las presentes condicionantes podrá dar lugar a la suspensión inmediata de los trabajos autorizados, independientemente de las sanciones administrativas, ambientales o legales que correspondan por lo que el presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
5. La presente autorización tendrá la vigencia exclusivamente de **SEIS MESES** contando a partir de la fecha de emisión, debe realizar toda actividad de maniobra en ese periodo señalado en caso de vencimiento sin haber concluido los trabajos autorizados debe dar aviso 15 días previos al vencimiento en caso de estar ejerciendo cualquier actividad fuera de destiempo será acreedor y se **DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM.**

El incumplimiento de las condicionantes aquí establecidas, dará origen a la instauración de un procedimiento administrativo ante la dirección de sustentabilidad ambiental del Municipio de Tulum, para proceder a la revocación del presente permiso y la aplicación de la legislación correspondiente, según sea el caso.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los fines que le convenga, Sin más por el momento quedo de usted.

la presente autorización **no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales.**

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

2024 - 2027

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD
C. JORGE ARMANDO ANGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE